



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

9

Ref. Expte. 437-HCD-2018
Comisión de Interpretación, Reglamento,
Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia en donde se solicita un pedido de informe relacionado con la aplicación de la Ley N° 14.735 y su Decreto Reglamentario N° 863/16.

En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.-El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el organismo que corresponda, requiera al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, un informe sobre el estado en el que se encuentra la instrumentación de la Ley N° 14.735 y su Decreto Reglamentario N° 863/16.

Artículo 2°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el organismo que corresponda, requiera al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires arbitre los mecanismos necesarios a fin de que los beneficios establecidos en la Ley N° 14.735 sean aplicables a la totalidad de los alumnos incluidos en la norma mencionada.

Artículo 3°.-De Forma.-

SALA DE COMISION, San Isidro 13 de septiembre de 2018

Elysa Ares
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO-CAMBBIEROS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CELDO SAPORIO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO-CAMBBIEROS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gabriela Martínez
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO-CAMBBIEROS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernán Martínez
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO-CAMBBIEROS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO